



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 318/2026
“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 318/2026** referente al **“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE SEMICONDUCTORES”**, requerido por la **Secretaría de Desarrollo Económico** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **07-003-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **04 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **12 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.**
- **RED BEAN S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 318/2026
“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V. • RED BEAN S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.** y **RED BEAN S.C.** se declararan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPET/019/2026**, validado por **Sugei Mizoki Alejandro Palma**, en su carácter de **Encargada de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Transversales**, así como **Ana Bertha de la Cruz Gutiérrez**, en su carácter de **Coordinadora de Compras** ambas de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, mismo que se exponen en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• RED BEAN S.C. incumple con las siguientes especificaciones técnicas: En el punto 3 “Sesiones Grupales Semanales”.- No menciona en su propuesta que las sesiones deben ser semanales. En el punto 5 “Demo Day”.- No menciona si el evento será virtual o presencial. En el punto 6.- Omite designar a las personas responsables de los cargos de Líder de Proyectos y Especialista en Levantamiento de Capital, así mismo, no acredita sus Grados académicos ni la experiencia comprobable mediante cartas recomendación de los perfiles requeridos: y Su carta compromiso no garantiza la disponibilidad del equipo durante la vigencia del contrato.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor denominado **AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las Bases de la presente licitación, contrario al licitante **RED BEAN S.C.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 318/2026
“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES”
Sin Concurrencia del Comité

técnicas mínimas del anexo 1 de las bases, por lo que es declarado insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además, resulta evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Se realiza el desglose de la propuesta dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 318/2026** referente al “**SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE SEMICONDUCTORES**” al proveedor denominado **AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$2'198,999.24 (dos millones ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 24/100 M.N.) IVA incluido**. Se hace la mención de que el proveedor solicita el 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE SEMICONDUCTORES”	1	1



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 318/2026
“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **15 de julio de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 318/2026
“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	RED BEAN S.C.	AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3. ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7. APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA Y ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores denominados **RED BEAN S.C.** y **AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 318/2026
“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio DPET/019/2026, validado por **Sugei Mizoki Alejandro Palma**, en su carácter de **Encargada de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Transversales**, así como **Ana Bertha de la Cruz Gutiérrez**, en su carácter de **Coordinadora de Compras** ambas de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 318/2026** referente al **“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE SEMICONDUCTORES”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.	RED BEAN S.C.
1	Convocatoria: El proveedor deberá diseñar e implementar una estrategia para atraer proyectos emprendedores de alta calidad, alineados a los objetivos del programa. Deberá incluir: - Definición del perfil objetivo de proyectos y criterios de elegibilidad. - Diseño de la estrategia de difusión (canales digitales, alianzas, outreach directo). - Desarrollo de materiales de comunicación (landing page, formularios, piezas gráficas). - Mecanismo de registro y recepción de postulaciones. - Indicadores de desempeño (número de aplicaciones, calidad de leads, tasa de conversión).	CUMPLE	CUMPLE
2	Evaluación y selección: El proveedor deberá diseñar y ejecutar un proceso estructurado de evaluación para seleccionar hasta 15 proyectos. Deberá incluir: - Metodología de evaluación (criterios técnicos, de mercado, de equipo, entre otros). - Herramienta de scoring y priorización. - Proceso de entrevistas y/o comité de evaluación. - Definición de roles de evaluadores y gobernanza del proceso. - Comunicación de resultados a los participantes.	CUMPLE	CUMPLE
3	Sesiones grupales semanales: El proveedor será responsable de diseñar e implementar un programa estructurado de formación grupal presencial, a fin de que los proyectos incubados puedan madurar de tal forma que den origen a nuevas empresas con alto potencial de crecimiento e impacto. Este programa deberá abordar los módulos y temas más pertinentes relacionados con el lanzamiento de modelo nuevas empresas de base tecnológica, tales como: Modelo de negocio, Estrategia de comercialización, Finanzas, Pitch Deck, Levantamiento de capital, Propiedad intelectual, entre otros. Cada módulo deberá incluir: - Objetivos de aprendizaje claros. - Contenidos y subtemas.	CUMPLE	NO CUMPLE No menciona en su propuesta que las sesiones deben ser semanales.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 318/2026
“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES”
Sin Concurrencia del Comité

	• Actividades prácticas y entregables. • Casos o ejemplos aplicados. • Materiales de apoyo (presentaciones, guías, plantillas).		
4	Sesiones: El proveedor deberá diseñar e implementar sesiones individuales de mentoría especializada para cada proyecto. Deberá incluir: • Asignación de mentores según necesidades específicas de cada proyecto. • Definición de objetivos por tipo de sesión. • Estructura de sesiones (duración, frecuencia, metodología). • Seguimiento de avances y recomendaciones personalizadas.	CUMPLE	CUMPLE
5	Demo Day: El proveedor deberá organizar un evento (virtual o presencial) de presentación de los proyectos ante actores relevantes del ecosistema. Deberá incluir: • Diseño y logística del evento (formato presencial, virtual o híbrido). • Convocatoria y gestión de asistentes (inversionistas, corporativos, aliados). • Coordinación de agenda y presentaciones. • Espacios de networking y vinculación. • Mecanismo de seguimiento post-evento.	CUMPLE	NO CUMPLE No menciona si el evento será virtual o presencial.
6	El proveedor deberá asignar un equipo multidisciplinario con perfiles, experiencia comprobada en diseño, implementación y/o gestión de programas de incubación, aceleración o desarrollo de startups y disponibilidad suficiente para garantizar la correcta ejecución del programa. El equipo podrá estar conformado por personal interno y/o asesores externos especializados, siempre que se acredite su participación. Idealmente deberá incluir los siguientes perfiles: 1. Líder de proyecto: La persona responsable del proyecto deberá contar con: • Grado académico mínimo de Maestría de Ciencias en Comercialización de Tecnología. (Master of Science in Technology Commercialization). • Experiencia en al menos cuatro de los siguientes ámbitos: ◦ Desarrollo y gestión de productos tecnológicos. ◦ Aceleración o incubación de startups. ◦ Levantamiento de capital (venture capital, ángeles, fondos públicos o privados). ◦ Implementación y escalamiento de startups. ◦ Innovación y desarrollo de nuevos negocios. ◦ Diseño e impartición de talleres para emprendimiento o innovación. ◦ Experiencia en manejo de grupos y metodologías prácticas de aprendizaje. ◦ Capacidad para traducir conceptos técnicos en herramientas accionables para los participantes. Será responsable de: • La supervisión integral del programa. • El diseño y la correcta implementación metodológica. • La coordinación del equipo y aseguramiento de calidad de	CUMPLE	NO CUMPLE Omite designar a las personas responsables de los cargos de Líder de Proyectos y Especialista en levantamiento de capital, así mismo, no acredita sus Grados académicos ni la experiencia comprobable mediante cartas recomendación de los perfiles requeridos. Su carta compromiso no garantiza la disponibilidad del equipo durante la vigencia del contrato.



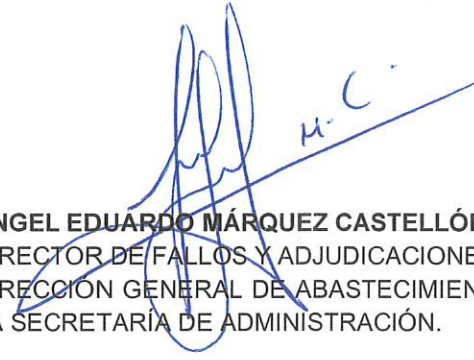
/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 318/2026

**"SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES"**

Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO.


ANA BERTHA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.

COORDINADORA DE COMPRAS DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 318/2026
“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES”
Sin Concurrencia del Comité

	entregables. La experiencia se comprobará con cartas de recomendación emitidas por clientes previos del sector privado o entes públicos del año 2024 en adelante. El proveedor deberá presentar para comprobar el grado académico con una copia simple del título de Maestría de Ciencias en Comercialización de Tecnología. (Master of Science in Technology Commercialization). 2. Especialista en levantamiento de capital - Experiencia comprobable mínimo 1 año en roles de inversión en alguna de las siguientes áreas: fondos de venture capital, ángeles inversionistas, corporate venture o similares. - Participación en procesos de análisis, estructuración o cierre de inversiones en etapas tempranas. - Conocimiento en estructuración de rondas, términos de inversión y preparación de startups para fundraising. Se deberá comprobar con una copia simple del título profesional de licenciatura, diplomado o maestría que avale el perfil requerido. La experiencia se comprobará con cartas de recomendación emitidas por clientes previos del sector privado o entes públicos que en cualquiera de los tres temas. El proveedor deberá presentar una carta compromiso garantizando la disponibilidad del equipo durante la vigencia del contrato.		
7	El proveedor deberá acreditar experiencia mediante la presentación de cuando al menos un contrato, en copia simple, celebrado con cualquier ente público y/o sector privado, relativo al suministro de bienes y servicios de naturaleza y características similares a las del objeto de la presente licitación, a la fecha de presentación de propuestas.	CUMPLE	CUMPLE
8	Entregables	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases de la presente licitación, contrario del licitante **RED BEAN S.C.** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 318/2026
“SERVICIO INTEGRAL DE SEMINARIO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA INCUBACIÓN Y
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE
SEMICONDUCTORES”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	U.M.	P.U.	Importe
1	1	Servicio Integral de Seminario y Acompañamiento para Incubación y Levantamiento de Capital para Proyectos de la Industria de Semiconductores.	Servicio	\$1'895,689.00	\$1'895,689.00
Subtotal					\$ 1'895,689.00
IVA					\$ 303,310.24
Gran total					\$ 2'198,999.24

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **AOVOMOOO S.A.P.I. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3